

BAQUEDANO, 12 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

962

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM185 de fecha 07 de Mayo del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 147 de fecha 12 de Mayo del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "Maco Industrial y Comercial S.A RUT: 96.233.000-2" por concepto de Mantención Bus Escolar Placa Patente WJ-2645.

CONSIDERANDO:

1. Que Maco Industrial y Comercial S.A. es la única empresa que tiene la concesión de la marca Volkswagen en la región.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT: 96.233.000-2" por concepto de Mantención Bus Escolar Placa Patente WJ-2645.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT: 96.233.000-2" por concepto de Mantención Bus Escolar Placa Patente WJ-2645, por un monto de \$144.687. IVA incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMP/EBG/lga



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- DIDECO
- FINANZAS
- ADQUISICIONES